

dido valorarse; Y en el caso que no fue-
ren suficientes para el abono y seguro,
de donde está pronto el Exponente á
presentar otra, hasta que haga el com-
mento de la fianza que se señala ha-
ga de dar, y suplica á V. S. la haga
por presentadas las expresadas fian-
zas, y en su consecuencia, Vrubando
por su inspeccion ser bastante, admitir-
las, y mandar se otorgue la correspon-
diente Escritura; favor que espera me-
recer de V. S. y por su vida ruega á
Dios, guarde m. d. d. Loxica y Julio
29 de A. 1789 = Joaquín Jordán

